

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.166

Lunes 31 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2079902

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.968 EXENTA, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019, QUE DETERMINÓ NUEVOS CONTENIDOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN COMPRENDER LOS PLANES DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIA POR CENTRO DE CULTIVO Y GRUPAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 4.424 EXENTA, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, CONFORME LO QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta número DN-166/2022, de 21 de enero de 2022, de este Servicio, se modificó la resolución exenta N° 2.968, de 2019, y determinó los contenidos mínimos que deberá comprender los planes de acción por contingencia frente a la interacción de mamíferos marinos con la infraestructura de centros de cultivo.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha, en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.- Jessica Fuentes Olmos, Directora Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CVE 2079902

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl